



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Coordinación de Gabinete.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Abog. Leonardo Jesús **VILLALVA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**  
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**  
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....  
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial:.....  
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**  
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXI - Nº 3131  
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335  
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014  
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 679).....	2834
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 274 y 276).....	2834
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 878 a 889).....	2834
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 0064, 0409 y 1843).....	2834
Ministerio de la Producción: (Res. N° 777 y 778).....	2835
Comité de Vigilancia Zona Franca: (Res. Gral. N° 34).....	2835
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. N° 272 a 282, 285, 286, 290, 291, 293 a 296, 298, 299, 301 a 303, 305 a 310, 312, 317, 319 a 322).....	2835
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 505 a 521).....	2839
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. N° 25).....	2841
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. N° 685 y 686).....	2842
Licitaciones:.....	2843
Edictos:.....	2845
Avisos Judiciales:.....	2849
Jurisprudencia:.....	2856
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2856
Concursos:.....	2860

# DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 679 -27-XI-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 200.000,00, a favor de la Municipalidad de Calefú -181-8-, destinado al otorgamiento de un subsidio a la Entidad Intermedia, Calefú Fútbol Club.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Res. N° 274 -2-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 50.000, 00, que será destinado a sueldos de empleados y gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 276 -2-XII-14- Art. 1°.-** Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a la Municipalidad de Carro Quemado 121-4, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 878 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Villa Mengelle, con sede en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de \$ 50.000,00, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

**Res. N° 879 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Cuchillo-Co, con sede en la localidad de Cuchillo-Co, por la suma de \$ 25.000 destinado a solventar los gastos de infraestructura.-

**Res. N° 880 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del Centro Social y Deportivo Rolón, con sede en la localidad de Rolón, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de infraestructura.-

**Res. N° 881 -5-XII-14- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 10.000.00, para solventar parcialmente los gastos por la participación de la delegación deportiva en el Torneo Federal "B", en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

**Res. N° 882 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de Calefú Fútbol Club, con sede en la Localidad de Calefú, por la suma de \$ 50.000, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

**Res. N° 883 -5-XII-14- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 50.000.00 para solventar parcialmente los gastos por la participación de la delegación deportiva en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2014 en Chile.-

**Res. N° 884 -5-XII-14- Art. 1°.-** Rectifíquese el artículo 2° de la Resolución N° 846/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- El presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción: E - Carácter 0 - Cuenta 0 - U.O. 31 - F. y F. 440 - Sección 01 - P.P. 30 - p.p. 02 - .p.s.p. 01 - C.L. 00 - S.C.L. 000 - Partida N° 508, del Presupuesto vigente, Código Municipio N° 224/6.-

**Res. N° 885 -5-XII-14- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni, la suma de \$ 50.000,00, para solventar parcialmente los gastos por la participación de la delegación deportiva a los Juegos Binacionales de la Araucanía 2014 en Chile.-

**Res. N° 886 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de Argentino Football Club, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000, destinado a solventar los gastos de infraestructura.-

**Res. N° 887 -5-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Trenel, con sede en la localidad de Trenel, por la suma de \$ 50.000,00.-, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

**Res. N° 888 -5-XII-14- Art. 1°.-** Transferir al año 2015 la segunda fracción de las Licencias Anuales Reglamentarias no usufructuadas correspondiente al año 2013 según se detallan en planilla anexa.-

**Art. 2°.-** Los agentes mencionados usufructuarán sus Licencias cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

### ANEXO

Nombre y Apellido	Legajo	Afiliado
Diego Miguel SANCHEZ	59945	66161
Oriana, ARRIETA	69115	71585
Cristian Diego MONTIEL	75690	73276

**Res. N° 889 -5-XII-14- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos, la suma de \$ 50.000,00, destinada a solventar los gastos que le demande la adquisición de materiales de construcción a fin de continuar la edificación del Centro de Discapacidad.-

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 0064 -17-I-14- Art. 1°.-** Consideranse rectificadas y limitados los usufructos de las licencias Anuales por Vacaciones correspondientes al año 2013, solicitados por los agentes Marcela Claudia FEUERSCHVÉNGER, Afiliada N° 48.848. María Lis FERNÁNDEZ, Afiliada N° 36.455, María del Rosario ASCASO, Afiliada N° 32.918, Elizabet ALBA, Afiliada N°

47.993, Natalia Celia LARA, Afiliada N° 61.323. Lisandro David HORMAECHE, Afiliado N° 63899 y Rogelio Ceferino SCHANTON, Afiliado N° 25.611, según el detalle de la Planilla Anexa a la presente Resolución.

**Art. 2°.-** Los citados agentes harán uso de los días restantes de Licencia Anual por Vacaciones durante el transcurso del año 2014, de acuerdo con lo establecido por los artículos 130, 132 y 134 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y por el Decreto N° 2839/92.-

**Res. N° 0409 -7-IV-14- Art. 1°.-** Consideráanse rectificadas y limitados los usufructos de Licencias para Descanso Anual correspondientes al año 2013, solicitados por los agentes Marcela Claudia FEUERSCHVANGER. Afiliada N° 48.848, María Lis FERNANDEZ. Afiliada N° 36.455. María del Rosario ASCASO, Afiliada N° 32.918, Elizabet ALBA, Afiliada N° 47.993, Natalia Celia LARA, Afiliada N° 61.323. Lisandro David HORMAECHE. Afiliado N° 63899 y Rogelio Ceferino SCHANTON, Afiliado N° 25.611, según el detalle de la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

**Art. 2°.-** los citados funcionarios harán uso de los días restantes de Licencia para Descanso Anual durante el transcurso del año 2014 y cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

**Res. N° 1843 -1-XII-14- Art. 1°.-** Impónese el nombre "Panguitruz Nger" al Colegio Secundario (ex Unidad Educativa N° 1) de la ciudad de Santa Rosa, CUE 420060100, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 777 -3-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, que se destinaran a solventar gastos de organización de encuentro de artesanos en la Fiesta Provincial del Chivito a realizarse entre los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2014, en dicha localidad.-

**Res. N° 778 -3-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Eduardo Castex -082- 8-, destinado a gastos de Evaluación de Impacto Ambiental y del Proyecto de Efluentes Industriales, con relación a la habilitación de la Planta de Faena de ganado Menor, que está construyendo la Cooperativa Agropecuaria Productores Unidos de Eduardo Castex Ltda.-

## COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. N° 34 -26-XI-14- Art. 1°.-** Aprobar el contrato de Usuario Indirecto celebrado entre GENDARMERÍA NACIONAL y el Usuario Directo RED IMPACT SA.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

**Disp. N° 272 -1-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CARDOSO, Fortunata, y otra e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PIEDRACHINI, Itolina CUIT: 27-01959068-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i-MANZANA 13-PARCELA N° 11 -PARTIDA N° 600476 según Expediente N° 47662/13- con domicilio fiscal calle 23 N° 760- Gral. Pico-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
600476	11	3,65	3,25	6,90

**Disp. N° 273 -2-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PARDO, Horacio Javier CUIT: 20-25453026-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h-MANZANA 22-PARCELA N° 5 -PARTIDA N° 785657 según Expediente N° 47755/14- con domicilio fiscal calle Pasaje Quiroga N° 1678- Toay-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
785657	05	0,07	0,00	0,07

**Disp. N° 274 -2-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HERRERO, José e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VANDERHOEVEN, Melina CUIT: 27-31465882-0 - DIAZ, Hugo Alberto CUIT: 20-25147495-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a -MANZANA 68 -PARCELA N° 9 -PARTIDA N° 787057 según Expediente N° 48129/14- con domicilio fiscal calle Estrada N° 1164- Eduardo Castex-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA	** TIERRAS	**MEJORAS	** TOTAL
787057	9	0,38	0,00	0,38

**Disp. N° 275 -2-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ECIOLAZA, Luis e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PATIÑO, Silvia Bibiana CUIT: 27-30248345-6.- BURGOS, Leandro EZEQUIEL CUIT: 23-32241449-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f-MANZANA 41-PARCELA N° 1 -PARTIDA N° 786251 según Expediente N° 47884/14- con domicilio fiscal calle Sara Unzue Madero N° 649 – Quemú Quemú-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786251	41	0,44	0,00	0,44

**Disp. N° 276 -2-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LURO, Pedro O. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a KLUNDT, Lorena Patricia CUIT: 27-29183415-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051 - CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b-MANZANA 7-PARCELA N° 1 -PARTIDA N° 786641 según Expediente N° 47995/14- con domicilio fiscal calle 9 de Julio N° 167- Ataliva Roca-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786641	1	0,12	0,00	0,12

**Disp. N° 277 -2-IX-14- Art. 1°.-** Solicitar como requisito para las presentaciones de todo trámite que se inicie en la Dirección General de Catastro, se acompañe constancia de CUIT/CUIL y Declaración Jurada de Domicilio Fiscal del titular de la presentación.

**Art. 2.-** Lo requerido en la presente Disposición, complementa los requerimientos exigidos para los trámites que se quieran iniciar.

**Disp. N° 278 -2-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MORAN, Edgardo José e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SAGRADO, Luis Oreste CUIT: 20-01582609-7.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 47- PARCELA 21- PARTIDA N° 618809 con domicilio en calle Tucumán N° 655 -Santa Rosa- La Pampa del Legajo.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
618809	21	0,11	0,00	0,11

**Disp. N° 279 -3-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALEMAN, Agustín Antonio y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a QUINN, Susana Beatriz CUIT: 27-05861435-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 001 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e-MANZANA 96B-PARCELA N° 7 -PARTIDA N° 672027 según Expediente N° 47898/14- con domicilio fiscal calle Constitución N° 1448- Realicó-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
672027	7	0,13	8,20	8,33

**Disp. N° 280 -3-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ GARCIA, Cándido e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GALLARDO, Miguel Alejandro CUIT: 20-26327475-0.-del

bien nombrado catastralmente como EJIDO 016- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 49- PARCELA 3- PARTIDA N° 787767 con domicilio en calle Toay N° 451-25 de Mayo- La Pampa del Legajo.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787767	3	0,17	0,00	0,17

**Disp. N° 281 -3-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "FELIX NORVERTO E HIJO" e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE ARATA CUIT: 30-99919603-5.--del bien nombrado catastralmente como EJIDO 022 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO j - MANZANA 9 - PARCELA 2 - PARTIDA N° 786303 según Expediente N° 47906/14 con domicilio fiscal en calle Olleros N° 50- Arata- La Pampa .-

**Art. 2°.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786303	2	0,25	0,00	0,25

**Disp. N° 282 -3-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, Hortensia e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZILLIOTTO, Marcelo Adrián CUIT: 20-30546965-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 016- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 33- PARCELA 12- PARTIDA N° 717652 con domicilio en calle Gral. San Martín S/N° -Ceballos- La Pampa del Legajo.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
717652	12	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 285 -9-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SAN ROMAN, Julia Regina, e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALEGRE, Susana Beatriz CUIT: 27-05075347-1.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 018- CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 3 - PARCELA 6- PARTIDA N° 787050 según Expediente N° 48039/14, con domicilio fiscal en Sección Quinta 19-Agustoni- La Pampa

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787050	6	1,90	0,54	2,44

**Disp. N° 286 -11-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, Hortensia e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ, Luis Edgardo CUIT: 20-31623923-5.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 016- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 52- PARCELA 1- PARTIDA N° 787781 con domicilio fiscal en

calle Manuel Belgrano N° 452 –Intendente Alvear- La Pampa del Legajo.-

**Art. 2°.-**Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787781	1	0,03	0,00	0,03

**Disp. N° 290 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARCARENNA, Pablo e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCARENNA, Héctor Enrique CUIT: 20-07346977-6.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i-MANZANA 51-PARCELA N° 2 -PARTIDA N° 787510 según Expediente N° 48072/14- con domicilio fiscal calle Santiago Álvarez N° 404- Santa Rosa-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787510	2	0,70	1,31	2,01

**Disp. N° 291 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MORALES y BERRO Augusto Feliciano e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a AGROATUHEL S.A. CUIT: 30-70922925-3.-del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN A - LOTE 19 – PARCELA 1 - PARTIDA N° 761790- con domicilio en Presidente Evaristo Uriburu N° 609 Piso 1° Dpto. D – Ciudad Autónoma. – Buenos Aires.-

**Art. 2°.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
761790	1	0,53	5,14	5,67

**Disp. N° 293 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALCAYAGA, Cecilio Ignacio e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ODERA, Brian Nicolás CUIT: 20-36200574-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j-MANZANA 19-PARCELA N° 13 -PARTIDA N° 783653 según Expediente N° 48276/14- con domicilio fiscal calle Piedras N° 1636-Santa Rosa-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
783653	13	0,28	0,00	0,28

**Disp. N° 294 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TELLERIA, Sebastián e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARIAUDO, Gustavo Ariel CUIT: 20-16194201-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 005 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g-MANZANA 14-PARCELA N° 6 -PARTIDA N° 786617 según Expediente N°

47905/14- con domicilio fiscal calle Belgrano S/N° - Embajador Martini-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786617	6	0,50	4,83	5,33

**Disp. N° 295 -17-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TORNELLI de RAINOLDI, Elvira Ana y otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALVAREZ, Daniel Antonio CUIT: 20-11432461-3 - del bien nombrado catastralmente como EJIDO 087 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 23-PARCELA N° 10 -PARTIDA N° 786492 según Expediente N° 47962/14- con domicilio fiscal calle España N° 352-Luan Toro-La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786492	10	0,57	0,00	0,57

**Disp. N° 296 -17-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de AVILA, Agenor e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE VICTORICA CUIT: 33-99919573-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO a - MANZANA 12 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 787099 según Expediente N° 47922/14 con domicilio fiscal en calle 17 N° 823-Victorica- La Pampa .-

**Art. 2°.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787099	1	0,22	0,00	0,22

**Disp. N° 298 -17-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CANESTRO y PIVOTTO, Ana Verónica e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ROS, Eduardo Enrique CUIT: 20-10259421-6.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 9 - PARCELA 9- PARTIDA N° 787565 según Expediente N° 48280/14, con domicilio fiscal en calle AV. Arturo Illia N° 2066– Santa Rosa- La Pampa

**Art. 2.-** Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787565	9	0,05	0,08	0,13

**Disp. N° 299 -19-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de “DURAN, Genoveva e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MULENA, Raúl Omar CUIT: 20-12411706-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 112- CIRCUNSCRIPCIÓN IV- RADIO c- QUINTA 9- PARCELA 5- PARTIDA N° 660548 según Expediente N° 47766/14.-

con domicilio fiscal en calle Av. Circunvalación Santa Rosa-25 de Mayo- La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
660548	5	0,29	0,00	0,29

**Disp. N° 301 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CASTAÑEIRA, Juan Antonio y otro e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MILANO, Erika Valeria 27-27796667-6.- y MILANO, Natalia Vanesa CUIT: 23-29283686-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO I-MANZANA 56-PARCELA N° 24 -PARTIDA N° 787230 según Expediente N° 48065/14- con domicilio fiscal calle Argentino Valle N° 460-Santa Rosa -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787230	24	2,40	0,00	2,40

**Disp. N° 302 -22-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TIMO de GUERRERO, Elena e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAQUERO, Juana Haydee CUIT: 27-17185790-8.- BARROZO, Jorge Daniel CUIT: 20-13456867-5.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 001 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e-MANZANA 40-PARCELA N° 3-PARTIDA N° 786250 según Expediente N° 47866/13- con domicilio fiscal calle Italia N° 1035-Realico -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786250	3	0,34	0,00	0,34

**Disp. N° 303 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de POMBO, Daniel y otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOPEZ, María Josefa CUIT: 27-10075348-6.- LOPEZ, Nélica Marta CUIT: 27-10789986-9.- LOPEZ, Alicia Beatriz CUIT: 27-11345266-3.- LOPEZ, Miguel Ángel CUIT: 20-13793882-1.- y LOPEZ, Olga Graciela CUIT: 27-17197205-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 006 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j-MANZANA 90-PARCELA N° 14 -PARTIDA N° 787337 según Expediente N° 48183/14- con domicilio fiscal calle Savioti N° 855-Santa Rosa -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787337	14	0,55	0,00	0,55

**Disp. N° 305 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ y VIDAL, Encarnación e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal

como poseedor a MORAN, Ricardo Federico CUIT: 20-16710751-7.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a-MANZANA 35-PARCELA N° 15 -PARTIDA N° 787513 según Expediente N° 48264/14- con domicilio fiscal calle Eva Perón N° 1279-Eduardo Castex -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787513	15	0,48	5,10	5,58

**Disp. N° 306 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BAZAN y CORNEJO, Juan Alberto y otra e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAZAN, Alicia Teresa CUIT: 23-14420417-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO k-MANZANA 58-PARCELA N° 6 -PARTIDA N° 549292 según Expediente N° 48268/14- con domicilio fiscal calle Santa Cruz N° 425-Santa Rosa -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
549292	6	1,00	2,92	3,92

**Disp. N° 307 -24-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CAMIÑO, José Antonio e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ZAMUDIO, Camila Beatriz CUIT: 27-14420499-4, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 7- PARCELA 1 y 2- PARTIDA N° 748743 y 748744 con domicilio en calle Maestro Baraschini N° 45-General San Martín- La Pampa .-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
748743	1	0,06	0,00	0,06
748744	2	0,04	0,00	0,04

**Disp. N° 308 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OSPITAL y BILBAO, Juan Arturo e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PICCIRILLI MARTINEZ, Juan Manuel CUIT: 23-25099892-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN VI- RADIO K-MANZANA 48-PARCELA N° 3 -PARTIDA N° 787398 según Expediente N° 48127/14- con domicilio fiscal calle Victorica N° 197-Santa Rosa -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787398	3	0,37	0,00	0,37

**Disp. N° 309 -25-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PUEBLA de RAMOS, Isabel e inscribábase a los fines establecidos por el Código

Fiscal como poseedor a RAMOS, Lucio Genaro CUIT: 23-07366241-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089- CIRCUNSCRIPCIÓN V- CHACRA 11 - PARCELA 2- PARTIDA N° 786181 según Expediente N° 47849/14, con domicilio fiscal en calle 8 N° 760- Victorica- La Pampa

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
786181	2	1,24	0,84	2,08

**Disp. N° 310 -25-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CHICO, Teresa e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GUAQUIAN, Jesica Lorena CUIT: 23-30727006-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 20- PARCELA 6- PARTIDA N° 750889 con domicilio en calle Leguizamón N° 939-Santa Rosa- La Pampa.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
750889	6	0,13	0,00	0,13

**Disp. N° 312 -25-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CAROU, Juan Manuel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MARTINEZ, Jesús Rogelio CUIT: 20-16820516-4.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 044 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO t- MANZANA 10- PARCELA 4- PARTIDA N° 787981 con domicilio en calle Rodríguez Posoo N° 535 – Anguil - La Pampa.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787981	4	0,11	0,00	0,11

**Disp. N° 317 -26-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ZABALA, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAMPOS, Raúl Osvaldo CUIT: 23-13014014-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042 CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 5- PARCELA 11- PARTIDA N° 787861 con domicilio en calle Italia N° 843-Lonquimay- La Pampa.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787861	11	0,15	0,00	0,15

**Disp. N° 319 -30-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALVAREZ RUBIO, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CASTALDO, Carlos Osvaldo CUIT: 20-07358565-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 037- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- QUINTA 16- PARCELA 2- PARTIDA N° 787765 según Expediente N° 48359/14.-

con domicilio fiscal en calle San Martín N° 737 –Villa Mirasol– La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787765	2	0,37	0,00	0,37

**Disp. N° 320 -30-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SALTO, Bailón e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FILIPPINI, Omar Juan CUIT: 20-07350262-5.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN II - FRACCIÓN A - LOTE 3 – PARCELA 32 - PARTIDA N° 787753 según Expediente N° 48265/14 con domicilio fiscal en 9 de Julio N° 1064 –Eduardo Castex – La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787753	32	6,75	0,34	7,09

**Disp. N° 321 -30-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MONEO, Jesús Luis e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SEISDEDOS, María Fernanda CUIT: 27-25639679-9.-del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO a- MANZANA 78-PARCELA25- PARTIDA N° 773893 con domicilio fiscal en calle Allan Kardek N° 1733-Santa Rosa-La Pampa.-

**Art. 2°.-**Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
773893	25	0,41	4,66	5,07

**Disp. N° 322 -16-IX-14- Art. 1°.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZALEZ, Saturnino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ABA, Hortencia Noemí CUIT: 27-04723762-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 013 CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f-MANZANA 27-PARCELA N° 25 -PARTIDA N° 787152 según Expediente N° 48155/14- con domicilio fiscal calle Av. Belgrano N° 192- Bernardo Larroude -La Pampa.-

**Art. 2.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
787152	25	0,24	0,00	0,24

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 505 -3-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 212.200,00, a favor de las Municipalidades que se detallan destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA

\$ 90.000,00

204-8 TOAY \$ 33.850,00  
 161-0 25 DE MAYO \$ 86.350,00  
 126-3 VICTORICA \$ 2.000,00

**Res. N° 506 -3-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 884.150,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILÓ \$ 37.400,00  
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 41.950,00  
 224-6 GENERAL ACHA \$ 90.000,00  
 153-7 GENERAL PICO \$ 90.000,00  
 103-2 GUATRACHE \$ 10.100,00  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 64.700,00  
 065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 69.250,00  
 031-5 LA ADELA \$ 32.850,00  
 012-5 MACACHIN \$ 23.750,00  
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 5.550,00  
 197-4 REALICO \$ 82.900,00  
 053-9 SANTA ISABEL \$ 46.500,00  
 125-5 TELEN \$ 19.200,00  
 204-8 TOAY \$ 90.000,00  
 161-0 25 DE MAYO \$ 90.000,00  
 126-3 VICTORICA \$ 90.000,00

**Res. N° 507 -3-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 3.355.600,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO \$ 18.200,00  
 071-1 ALGARROBO DEL AGUILA \$ 40.950,00  
 101-6 ALPACHIRI \$ 40.950,00  
 192-5 ALTA ITALIA \$ 77.350,00  
 021-6 ANGUIL \$ 31.850,00  
 211-3 ARATA \$ 27.300,00  
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 22.750,00  
 061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 36.400,00  
 111-5 BERNASCONI \$ 18.200,00  
 181-8 CALEUFU \$ 36.400,00  
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 9.100,00  
 041-4 CATRILO \$ 90.000,00  
 063-8 CEBALLOS \$ 18.200,00  
 171-9 COLONIA BARON \$ 59.150,00  
 081-0 CONHELLO \$ 36.400,00  
 064-6 CORONEL H. LAGOS \$ 22.750,00  
 011-7 DOBLAS \$ 22.750,00  
 152-9 DORILA \$ 18.200,00  
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 90.000,00  
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 31.850,00  
 224-6 GENERAL ACHA \$ 90.000,00  
 102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS \$ 36.400,00  
 153-7 GENERAL PICO \$ 90.000,00  
 113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 40.950,00  
 103-2 GUATRACHE \$ 90.000,00  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 90.000,00  
 065-3 INTENDENTE ALVEAR \$ 90.000,00  
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 40.950,00  
 031-5 LA ADELA \$ 90.000,00

072-9 LA HUMADA \$ 54.600,00  
 183-4 LA MARUJA \$ 81.900,00  
 043-0 LONQUIMAY \$ 45.500,00  
 124-8 LUAN TORO \$ 50.050,00  
 012-5 MACACHIN \$ 90.000,00  
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 13.650,00  
 212-1 METILEO \$ 22.750,00  
 172-7 MIGUEL CANE \$ 54.650,00  
 014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 22.750,00  
 084-4 MONTE NIEVAS \$ 4.550,00  
 184-2 PARERA \$ 40.950,00  
 092-7 PUELCHES \$ 27.300,00  
 162-8 PUELEN \$ 50.050,00  
 225-3 QUEHUE \$ 18.200,00  
 173-5 QUEMU QUEMU \$ 90.000,00  
 187-5 RANCUL \$ 86.450,00  
 197-4 REALICO \$ 90.000,00  
 015-8 ROLON \$ 18.200,00  
 053-9 SANTA ISABEL \$ 90.000,00  
 105-7 SANTA TERESA \$ 9.100,00  
 125-5 TELEN \$ 90.000,00  
 204-8 TOAY \$ 90.000,00  
 016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA \$ 22.750,00  
 213-9 TRENEL \$ 63.700,00  
 044-8 URIBURU \$ 40.950,00  
 161-0 25 DE MAYO \$ 90.000,00  
 066-1 VERTIZ \$ 22.750,00  
 126-3 VICTORICA \$ 90.000,00  
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 31.850,00  
 087-7 WINIFREDA \$ 54.600,00  
 191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 18.200,00  
 151-1 AGUSTONI \$ 9.100,00  
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 36.400,00  
 222-0 COLONIA SANTA MARIA \$ 13.650,00  
 131-3 CUCHILLO CO \$ 31.850,00  
 195-8 FALUCHO \$ 9.100,00  
 091-9 GOBERNADOR DUVAL \$ 36.400,00  
 142-0 LA REFORMA \$ 27.300,00  
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 4.550,00  
 123-0 LOVENTUEL \$ 31.850,00  
 193-3 MAISONNAVE \$ 13.650,00  
 104-0 PERU \$ 4.550,00  
 185-9 PICHU HUINCA \$ 4.550,00  
 186-7 QUETREQUEN \$ 22.750,00  
 174-3 RELMO \$ 9.100,00  
 085-1 RUCANELO \$ 40.950,00  
 062-0 SARAH \$ 50.050,00  
 154-5 SPELUZZI \$ 27.300,00

**Res. N° 508 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 75.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Teresa -105-7-, destinado a la adquisición colectivo.-

**Res. N° 509 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 330.000,00, a favor de la Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 CARRO QUEMADO \$ 40.000,00 - Adquisición tráfico.-



152-9 DORILA \$ 60.000,00 - Adquisición materiales obra cordón cuneta.-  
 105-7 SANTA TERESA \$ 90.000,00 - Adquisición colectivo.-  
 213-9 TRENEL \$ 50.000,00 - Adquisición materiales obra construcción plaza.-  
 143-8 LIMAY MAHUIDA \$ 90.000,00 - Adquisición camioneta.-

**Res. N° 510 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 522.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 40.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 90.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 70.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 50.000,00
184-2 PARERA	\$ 30.000,00
162-8 PUELEN	\$ 90.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 2.000,00

**Res. N° 511 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval - 091- 9-, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

**Res. N° 512 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 513.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
162-8 PUELEN	\$ 70.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 90.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 30.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 80.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 38.000,00
211-3 ARATA	\$ 90.000,00
024-0 SANTA ROSA	\$ 15.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 10.000,00

**Res. N° 513 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 230.000,00, a favor de la Municipalidad y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

192-5 ALTA ITALIA \$ 90.000,00 - Adquisición retro cargadora 191-7  
 ADOLFO VAN PRAET \$ 90.000,00 - Adquisición motoniveladora.-  
 151-1 AGUSTONI \$ 50.000,00 - Adquisición tráfico.-

**Res. N° 514 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 143.200,00, a favor de

las Municipalidades que se detallan destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 53.200,00

**Res. N° 515 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 138.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 48.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 90.000,00

**Res. N° 516 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 517 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 518 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 48.500,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 519 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 19.900,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 520 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha 224-6-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 521 -4-XII-14- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemu Quemu -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

## SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

**Res. N° 25 -2-XII-14- Art. 1.-** Otorgar a la sociedad anónima GENTE DE LA PAMPA S.A. Permiso precario y revocable, al sólo arbitrio de la Secretaría de Recursos Hídricos y sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, para extraer un cupo máximo de Doscientos Ochenta y Cuatro metros cúbicos diarios (284 m<sup>3</sup>/d) de agua subterránea proveniente de tres perforaciones asentadas sobre el acuífero estratégico "Toay-Santa Rosa - Anguil-Catrilo" (Resolución SRH N° 11/13) y cuyas coordenadas geográficas son: G.P.1 Latitud Sur 36°25'0,33" - Longitud Oeste 63°26'33,55, G.P.2 Latitud Sur 36°25'1,85"- Longitud Oeste 63°26'38,70" y

G.P.3 Latitud Sur 36°24'46.84" - Longitud Oeste 63°26'13.75".-

**Art. 2.-** La permisionaria deberá colocar en cada una de las perforaciones indicadas en el Artículo 1 de la presente un caudalímetro que mida el volumen instantáneo y una derivación que permita el aforo en boca de pozo.-

**Art. 3.-** El permiso se confiere por el término de DOS (2) años a partir de la vigencia de la presente.-

**Art. 4.-** Dejar expresa constancia que el uso al que se limita el permiso otorgado es para todas las etapas de producción y para consumo doméstico de la planta, debiendo garantizar la permisionaria que el recurso hídrico sea apto según el Código Alimentario Argentino y la Ley provincial N° 1.027.-

**Art. 5.-** Dejar establecido que la permisionaria deberá denunciar ante la Secretaría de Recursos Hídricos la puesta en funcionamiento de futuras perforaciones, constituyendo su omisión motivo suficiente para revocar la presente.-

**Art. 6.-** Déjase expresamente establecido que independientemente del Permiso otorgado mediante el artículo primero de la presente Resolución, trimestralmente, la permisionaria deberá realizar análisis de la calidad del agua -físico, químico y bacteriológico-extraída de las perforaciones identificadas en el estudio hidrogeológico como G.P.1, G.P.2 y G.P.3, existentes en el inmueble de su titularidad, y que la Secretaría de Recursos podrá efectuar controles e inspecciones, labrándose Actas, en el predio de GENTE DE LA PAMPA S.A.-

**Art. 7.-** El permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario y no exime a la Permisionaria de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 685 Expediente n° 53325-0/08 Alcance 2.-

Santa Rosa, 2 de diciembre de 2014

#### VISTO:

La Resolución General n° 252/05 por la que se implementó el Sistema de Asistencia Farmacéutica Ambulatoria vigente y sus modificatorias; y

#### CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por las distintas áreas del SEMPRE, aconsejan la modificación del porcentaje de bonificación acordada del Anexo J -MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, para la droga: ETOPOSIDO en su presentación 100mg. a.x. 1 x 5ml de 70% actual a 50%, (Resolución General n° 422/08);

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

**POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);**

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Modifícase, a partir del 1 de Diciembre de 2014, el Anexo J -MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES- incluido en el Anexo I de la Resolución General n° 252/05, el porcentaje de bonificación acordada de la droga: ETOPOSIDO en su presentación 100mg. a.x. 1 x 5ml; de conformidad con el Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

#### ANEXO I

#### ANEXO J

#### MEDICAMENTOS DE PLANES ESPECIALES

MONODROGA	PRESENTACIÓN	PUREZA	% BONIFICACIÓN ACORDADA
ETOPOSIDO	100 mg. a.x 1 x 5ml		50%

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 686 Expediente n° 42435-4/99 Cuerpo 12.-

Santa Rosa, 2 de diciembre de 2014

#### VISTO:

El Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- Capítulos I al VI, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias; y

#### CONSIDERANDO:

Que las distintas áreas del SEMPRE, aconsejan la modificación de las Unidades Galenos de los Códigos: 060103 Mastectomía Simple; 060108 Escisión local de lesión de mama quiste, fibroadenoma o tejido mamario aberrante de lesión de conducto de pezón, escisión de lesión de mama o pezón para biopsia; 060109 Escisión de cuadrante mamario, biopsia sectorial o cuadrantectomía; 110101 Resección cuneiforme de ovarios, extirpación de ovario. Ooforoplastia implantación de ovario en útero, Ooforosalingectomía, salpingoplastia, salpingectomía, salpingostomía uni o bilaterales. Videohisterectomía total con o sin anexectomía –código 74.01.05; 110203 Histerectomía con o sin anexectomía, por vía abdominal o vaginal, con o sin colpoperineorrafia. Videohisterectomía total con o sin anexectomía –código 74.01.05 y 110210 Raspado uterino terapéutico; a abonar a los especialistas y ayudantes para revalorizar la complejidad de los mismos;

Que corresponde la adecuación del Nomenclador SEMPRE;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna no encontrando objeciones a la presente;

**POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por el artículo 119° de la N.J.F. n° 1170 (t.o. 2000);**

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Modificase a partir del 1 de Enero de 2015 en el Título I – Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares- Capítulos I al VI, aprobado por Resolución General N° 33/00 y sus modificatorias, las Unidades Galenos para especialista y ayudante de los Códigos: 06.01.03 Mastectomía Simple; 06.01.08 Escisión local de lesión de mama quiste, fibroadenoma o tejido mamario aberrante de lesión de conducto de pezón, escisión de lesión de mama o pezón para biopsia; 06.01.09 Escisión de cuadrante mamario, biopsia sectorial o

cuadrantectomía; 11.01.01 Resección cuneiforme de ovarios, extirpación de ovario. Ooforoplastia implantación de ovario en útero, Ooforosalingectomía, salpingoplastia, salpingectomía, salpingostomía uni o bilaterales. Videohisterectomía total con o sin anexectomía - código 74.01.05; 11.02.03 Histerectomía con o sin anexectomía, por vía abdominal o vaginal, con o sin colpoperineorrafia. Videohisterectomía total con o sin anexectomía –código 74.01.05 y 11.02.10 Raspado uterino terapéutico, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

El Directorio

**ANEXO I**

**TITULO I – PRESTACIONES DENTRO DE LA PROVINCIA  
SECCIÓN I – PRESTACIONES MÉDICAS, SANATORIALES Y SERVICIOS AUXILIARES  
CAPÍTULOS I al VI**

Código	Descripción	UNIDADES				IMPORTES				Total Cat.	
		Espec	Ayudan	C Anest.	Honor	Gastos	Espec	Ayud	Anest		Honor
060103	Mastectomía Simple.	150	40								
060108	Escisión local de lesión de mama quiste, fibroadenoma o tejido mamario aberrante de lesión de conducto de pezón, escisión de lesión de mama o pezón para biopsia.	100	40								
060109	Escisión de cuadrante mamario, biopsia sectorial o cuadrantectomía.	120	40								
110101	Resección cuneiforme de ovarios, extirpación de ovario, Ooforoplastia implantación de ovario en útero, Ooforosalingectomía, salpingoplastia, salpingectomía, salpingostomía uni o bilaterales. Videohisterectomía total con o sin anexectomía -código 74.01.05.....	130	40								
110203	Histerectomía con o sin anexectomía, por vía abdominal o vaginal, con o sin colpoperineorrafia. Videohisterectomía total con o sin anexectomía –código 74.01.05.....	250		50							
110210	Raspado uterino terapéutico.		100								

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 3/15**

**OBRA: “REFUERZO SISTEMA ALIMENTACIÓN PAMPEANO NORTE –LA PAMPA”-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 128.011.720,00.-**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.-**

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 307.228.128,00.-**

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 128.011.720,00.-**

**ESPECIALIDAD: INGENIERÍA INDUSTRIAL.-**

**APERTURA DE LA PROPUESTA: 13 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HS.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: 89.608,00.-**

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. En Casa de la Pampa Suipacha N° 346 Buenos Aires. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3131

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 4/15**

**OBRA: "REFACCIÓN ESCUELA N° 38 – SANTA ROSA LA PAMPA"-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.113.540,39.-

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA:** \$ 9.113.540,39.-

**CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:** \$ 9.113.540,39.-

**ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA.-

**APERTURA DE LA PROPUESTA:** 14 DE ENERO DE 2015 A LAS 10:00 HS.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** 6.379,50.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA:** EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3131

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

##### LICITACIÓN PUBLICA N° 25/2014

EXPTE. N° 5648/2014/1-1

**OBJETO:** "Adquisición de materiales para renovación de tuberías cloacales en calle Chile"

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

**LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en días hábiles, en el horario de la Administración, de 07:30 hs a 13:30 hs.

**PRECIO DE PLIEGO:** \$1.334,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).

**SELLADO POR FOJAS AGREGADAS:** En virtud de lo establecido por el artículo 60°, Capítulo Duodécimo de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2.014 (Ordenanza N° 4994/13), se deberán abonar, por las fojas agregadas al Pliego Licitatorio, los siguientes montos:

\$ 12,00 por la primera foja, y

\$ 3,00 por cada una de las fojas siguientes a la primera.

Dicho sellado puede adquirirse en el Depto. de Recaudación dependiente de la Tesorería General de la Municipalidad de Santa Rosa, sito en el hall de la Municipalidad en Avda. San Martín N° 50.

**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** 29 de Diciembre de 2.014 a las 11,00 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Abastecimiento de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

B. OF. 3131

VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/14

**OBRA:** SEGURIDAD VIAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, CÓRDOBA, MENDOZA, SAN JUAN, SAN LUIS Y LA PAMPA.-

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES. CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 186.400.000,00 al mes de Junio de 2014.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 23 de Diciembre de 2014.

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 37.280,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, 3º Piso - D.N.V

B. Of. 3130 a 3132, 3134 a 3136

VIALIDAD NACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/14

**OBRA:** SEGURIDAD VIAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS, BUENOS AIRES: (1º y 19º), RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUÉN.-

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS ÓPTICO SONORAS – IMPRIMACIÓN PULVERIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.-

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 23 de Diciembre de 2014.

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) MESES

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 39.700,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Capital Federal, Planta baja (Salón de actos). D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, 3° Piso - D.N.V  
B. Of. 3130 a 3132, 3134 a 3136

## EDICTOS

### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 del Anexo del Decreto N° 853/13, la Dirección General de Niñez y Adolescencia informa que ha solicitado inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales que crea el artículo 42 de la Ley n° 2703, la Asociación Civil OTTO KRAUSE, matrícula n° 2259. Dicha solicitud tramita por expediente administrativo n° 14732/14. En tal sentido y sin perjuicio del controlador de cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se informa que podrán formularse objeciones a la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada esta publicación. Exhíbase por diez (10) días hábiles en cartelera pública del organismo y certifíquese por Despacho el cumplimiento de la medida. Dirección General de Niñez y Adolescencia. Calle Pellegrini N° 187 de Santa Rosa. Dr. José Ignacio de LA IGLESIA. Director General.-

B. Of. 3131

### COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

La Coordinación de Fiscalización - Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a las Entidades de Bien Público: "Asociación el Labrador", "Grupo Juvenil de General Pico", "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo día", "Asociación Civil Creatividad y Esfuerzo para la Unidad y el Bienestar con las siglas C.E.U.B.", "Asociación Jóvenes para un Futuro Mejor", "Déjalo Ser", "Ari-Che", "Asociación Misionera Vida Abundante", "Rincón de Luz", "Organización Juvenil Solidaria" y "Asociación Solidaridad", todas con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La

Pampa; que por **Disposición N° 283/14** del 19 de junio de 2014, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 19 de junio de 2014, VISTO...CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a las entidades el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-"Asociación el Labrador", "Grupo Juvenil de General Pico", "Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo día", "Asociación Civil Creatividad y Esfuerzo para la Unidad y el Bienestar con las siglas C.E.U.B.", "Asociación Jóvenes para un Futuro Mejor", "Déjalo Ser", "Ari-Che", "Asociación Misionera Vida Abundante", "Rincón de Luz", "Organización Juvenil Solidaria" y "Asociación Solidaridad", todas con domicilio legal en la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.- A los efectos, publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.-Artículo 2°. Regístrese, agréguese copia autenticada a los expedientes de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese - **DISPOSICIÓN N° 283/14**. Fdo. Dra. MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3130 a 3132

### MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

"El Poder Ejecutivo Provincial en el Expediente Administrativo N° 11096/14 caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación – S/"Regularización dominial del terreno donde se encuentra implantado el Colegio Don Eduardo Chapeaurouge (parcela n° 12) de General Pico ", cita y emplaza a la Cooperadora Colegio Don Eduardo E. Chapeaurouge, y/o toda persona o Institución que se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Ejido 021 - Circunscripción I - Radio i - Manzana 022 - Parcela 12 - PARTIDA: 600758, de la localidad de General Pico, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos ante el Poder Ejecutivo, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones de referencia. Los edictos a publicarse se harán tres veces en el Boletín Oficial". Centro Cívico, 2° piso, Santa Rosa, La Pampa, 12 de noviembre de 2012.

Prof. Mónica DELL' ACQUA Subsecretaría de Educación.-

B. Of. 3130 a 3132

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a **Jorge Alberto SOLANILLA**, DNI N° 28.063.280, la sanción efectuada por Disposición N° 86/12 por infracción a la Ley

N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 83) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 107/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 9.509,03).----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 de noviembre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 351/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.----- B. Of. 3130 a 3132

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a Carlos **Alberto PACHECO ALBORNOZ**, DNI N° 17.474.956, la sanción efectuada por Disposición N° 135/13 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 11), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO (\$ 608,00).----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 de noviembre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 353/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.----- B. Of. 3130 a 3132

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Luciano Sebastián ROMERO**, DNI N° 35.386.734, la sanción efectuada por Disposición N° 440/12 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 83) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 105/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.942,50).----- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 17 de noviembre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 354/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-----

B. Of. 3130 a 3132

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA FINANCIERA A PyMEs

La Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs cita y emplaza al Sr. FERNANDO GABRIEL LOYOLA. DNI N° 25.661.844, en su calidad de Beneficiario del crédito otorgado por Resolución N° 824/11, para que comparezca en el plazo de diez (10) días hábiles a la Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs a fin de efectuar el pago del saldo resultante del crédito tramitado según Expediente N° 5880/11 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN bajo apercibimiento de caducidad de los beneficios concedidos e inicio de las acciones legales correspondientes.

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA 17 de Noviembre de 2014.

VISTO:..... CONSIDERANDO:.... POR ELLO: La Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 34-14.-** FIRMADO: C.P.N. Beatriz I. LUCERO. Directora General de Asistencia Financiera a PyMEs.-

B. Of. 3130 a 3132

#### CONTADURÍA GENERAL

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora **IZAGUIRE DANIELA LUCIA (D.N.I. N° 16.043.341)** que en el Expediente N° 10430/2014 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "CONTADURIA GENERAL-S/NEGATIVA DE IZAGUIRE DANIELA" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 415/14, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 27 NOV 2014 VISTO: El Expediente N° 10430/14 caratulado "CONTADURIA GENERAL-S/NEGATIVA DE IZAGUIRE DANIELA"; y; CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 345/14 se citó a Daniela Lucía Izaguirre para que se presente en este organismo a efectos de reintegrar la suma de pesos siete mil setecientos veintitrés con cincuenta y tres centavos (\$ 7.723,53), adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida; Que la Habilitación de Sueldos, a fojas 15/16, informa que ha disminuido la deuda a pesos siete mil doscientos cuarenta con setenta y tres centavos (\$ 7.240,73); Que, en consecuencia, debe citarse nuevamente a la señalada persona para que reintegre ese importe; Que como se desconoce el domicilio actual de la deudora, corresponde que la citación se realice mediante edicto, conforme lo determina el artículo 47 del Decreto N° 1684/79; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto la citación efectuada mediante Resolución N° 345/14, por el motivo expresado en los considerandos de la presente.- Artículo 2°.- Citar a Daniela Lucía IZAGUIRE (D.N.I. N° 16.043.341), mediante edicto, para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, a efectos de que reintegre la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.240,73) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma

indebida.-Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 415/14.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 03 de DICIEMBRE de 2014.-

B. Of. 3131

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora **TABARLY SUSANA N. (D.N.I. N° 18.248.643)** que en el Expediente N° 10434/2014 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "CONTADURIA GENERAL-S/NEGATIVA DE TABARLY SUSANA N." el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 417/14, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 27 NOV 2014 VISTO: El Expediente N° 10434/14 caratulado "CONTADURIA GENERAL-S/NEGATIVA DE TABARLY SUSANA N.-"; y; CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 307/14 se citó a Susana Noemí Tabarly para que se presente en este organismo a efectos de reintegrar la suma de pesos trece mil trescientos treinta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 13.334,56), adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida; Que la Habilitación de Sueldos, a fojas 15/16, informa que ha disminuido la deuda a pesos siete mil novecientos cuarenta y siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.947,64); Que, en consecuencia, debe citarse nuevamente a la señalada persona para que reintegre ese importe; Que como se desconoce el domicilio actual de la deudora, corresponde que la citación se realice mediante edicto, conforme lo determina el artículo 47 del Decreto N° 1684/79; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto la citación efectuada mediante Resolución N° 307/14, por el motivo expresado en los considerandos de la presente.- Artículo 2°.- Citar a Susana Noemí TABARLY (D.N.I. N° 18.248.643), mediante edicto, para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, a efectos de que reintegre la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.947,64) adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase al Departamento Técnico Contable a sus efectos.- **Resolución N° 417/14.-** (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 03 de DICIEMBRE de 2014.-

B. Of. 3131

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente N° 638/14 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.718, Conductor: José Alberto Martínez**, Propietario: Ponce Noelia Cecilia.", notifica a la Señora "Ponce Noelia Cecilia" DNI N° 28.550.925, en su calidad de propietaria del dominio N° FBV-115 (y como

responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1.718, de fecha 18/09/2014, por verificarse la circulación de un vehículo (Dominio FBV-115 y AAB-482), excedido en su peso total a transmitir a la calzada, conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, así como también de la Ley Provincial N° 1713. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B - Art. 2°- Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de Unidades Fijas que corresponde aplicar por dicho exceso, dando como resultado para este caso la cantidad de 414 U.F, equivalente a 414 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03 Anexo I (Reg. D.P.V). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 17 del mes de Noviembre de 2014. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI- Presidente.

B. Of. 3129 a 3131

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el expediente 611/14 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.693, Conductor: **Jonatan Ezequiel Sánchez**, Propietario: Transporte Futuro S.R.L.", notifica a la firma "Transporte Futuro S.R.L." CUIT N° 30-65558588-1, en su calidad de Firma propietaria del Dominio N° DCF-802, (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1.693, de fecha 28/08/2014, por verificarse la circulación de un vehículo (Dominio DCF-802 y BQZ-221), con exceso de carga en eje simple dual, conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, así como también de la Ley Provincial N° 1713. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B - Art. 2°- Inc. VI, establece una ecuación para determinar la cantidad de Unidades Fijas que corresponde aplicar por dicho exceso, dando como resultado para este caso la cantidad de 712 U.F, equivalente a 712 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al

setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03 Anexo I (Reg. D. P. V). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 18 del mes de Noviembre de 2014. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luis GIAL-Presidente.

B. Of. 3130 a 3132

#### INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica al **Señor Hugo Jorge SCHILMAN**, D.N.I. N° 12.565.547, que más allá de la mala actitud de terceros, le corresponde actuar en pos del recupero de su vivienda y podrá solicitar intermediación judicial ante la defensoría civil que corresponda. Iniciadas las acciones judiciales o extrajudiciales, deberá acreditar en forma documentada el avance de dicho trámite. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 24/2006-00233-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esta instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta.

Queda Usted formal y legalmente notificado.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima al **Señor Roberto Carlos ALVAREZ**, D.N.I. N° 20.973.140, a que envíe prueba de descargo por escrito con un plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 90, construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "C" - en la localidad de 25 DE MAYO - LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, la cual a la fecha asciende a CINCUENTA Y OCHO (58) cuotas vencidas e impagas al día 24/06/2014, acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 48/2007- 00090- IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.-

Queda Usted formal y legalmente notificado.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la **Señora Celia Elisabeth GOMEZ** D.N.I. N° 26.155.324, a que envíe prueba de descargo por escrito con un plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente

la vivienda identificada con el N° 70, construida mediante el PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004 - en la localidad de GENERAL ACHA - LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 31/2005-00070-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. -

Queda Usted formal y legalmente notificada.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica al **Señor Alejandro Javier, BUSTOS**, D.N.I. N° 22.768.540 y la Señora Yolanda Marina MARTINEZ, D.N.I. N° 27.190.883, intima a Ustedes a que dentro de DIEZ (10) días hábiles a partir de la última publicación, envíen pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 141 construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "D"- de la localidad de GENERAL PICO- LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, la cual a la fecha 18/06/2014, asciende a CINCUENTA Y TRES (53) cuotas vencidas e impagas, acreditadas en documentación obrante en el Expediente N° 18/2007-00141-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. -

Quedan Ustedes formal y legalmente notificados.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, reitera e íntima a la **Señora Angélica Ramona PLANO**, D.N.I. N° 14.963.809, que como presunta heredera del Señor Miguel PLANO, M.I. N° 6.799.210, deberá presentar el inicio de los tramites sucesorios necesarios para el cambio de titularidad y posteriormente cuando sea dictada, la correspondiente declaratoria de herederos, a fin de determinar la situación del inmueble de referencia. Por lo cual se la cita y emplaza para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente en la Delegación de General Pico, sito en Calle 21, Esquina 28, a fin de regularizar el estado de falta existente. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 437/92-00003-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la



Adjudicación en venta.-

Queda Usted formal y legalmente notificada.

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

## AVISOS JUDICIALES

El Juz. de Prim. Ins. de la Familia y el Menor, Secretaría Civil, de la ciudad de Sta. Rosa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, P. B., Bloque Escaleras 2, a cargo de la Dra. Cecilia VILLEGAS, Jueza Sustituta, Secretaría del Dr. Sergio MONTANO, en autos **TARDITTI MÓNICA YANINA BEATRIZ c/SUCESORES DE JURE ALBERTO s/FILIACIÓN y DAÑO MORAL, Expte. N° 762/13**, cita y emplaza por 10 días a los herederos de Don Alberto JURE para que se presenten a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. El auto que dispone la medida dice: Santa Rosa, 11 de noviembre de 2014. En atención a lo manifestado, y desconociéndose el domicilio de los herederos de Alberto Jure, cítese a los mismos, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena"; a fin de que dentro del plazo de diez días, a Partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Villegas Juez Sustituta, Dr. Sergio Montano, Secretario Civil. Prof. Interv.: Dr. Luciano F. BASSINO. Pasteur n° 181, Santa Rosa. Secretaría, 28 de noviembre de 2014. Dr. Sergio Gustavo MONTANO Secretario en lo Civil.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría de EJECUCIÓN, CONCURSOS y QUIEBRAS, a cargo de la Dra. María Celestina LANG, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, con domicilio en calle 22 N° 405 PLANTA BAJA de la ciudad de General Pico, comunica en autos **"BANCO DE LA PAMPA c/ MARTIN, DAMIÁN HERNÁN s/ EJECUTIVO" Expte. N° Y 40.682**, que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 33 N° 385 de General Pico, rematará el día viernes 19 de diciembre de 2.014, a las 11 hs., en el domicilio del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien: Un automotor marca VOLKSWAGEN, Modelo FOX 1.6, tipo sedán 3 P, motor n° BAH393391, chasis n° 9BWK05Z484163058, modelo año 2.008, dominio HGW 718. Fijar las siguientes condiciones: **SIN BASE** venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 10 %, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán

soportados por el comprador (art. 541 del C. Pr.). El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de mayo de 2.013...III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o LA ARENA a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C. Pr.). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ. El automotor podrá ser revisado desde el día 15 de diciembre de 2014 en adelante en horario comercial previa consulta al martillero actuante, cel.: 02302 15632391. Profesional interviniente Dra. Silvina Matilde BOGETTI, con domicilio legal en calle 11 N° 622 de General Pico (L. P.). Secretaría 21 de NOVIEMBRE de 2014. Fdo. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3131

La Secretaría de Ejecución Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro.: DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"BANCO DE LA PAMPA SEM c/DE DIOS RIGAL, Marcelo Ramón s/COBRO EJECUTIVO"**, Expte. Nro. Y-40017/12, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas en "LAVADERO NORTE" sito en calle 24 N° 565 Norte entre 109 y 111 de esta ciudad, conforme al siguiente auto de venta: "///neral Pico, 26 de diciembre de 2012.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... II) Decretar la venta en subasta pública del bien embargado que se detalla: dominio 195GAY, procedencia nacional, cod. mot. V. 04546211250949, fábrica La Emilia SA, marca Motomel, modelo CG 125, marca motor Motomel, motor N° 9022951, marca cuadro Motomel, N° cuadro 8ELM211259B022951, tipo motocicleta, modelo año 2010 y cilindrada 125 cm3.- III) Fijar las siguientes condiciones SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, .... IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art 533 del C.Pr.).-... VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos.- A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador. .... Fdo Dr Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ".- "///neral Pico, 22 de octubre de 2014.- Atento a lo manifestado con respecto al escaso valor del bien, y lo normado por el art 533 del C.Pr. 1er párrafo, autorizase a reemplazar con publicidad adicional en los medios gráficos ordenados a fs. 55 pto. IV.- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ".- General Pico, Secretaría 28 de noviembre de 2014. Fdo. Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.; UNO, Secretaría UNICA, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: **"LACEDA, Jorge Gerardo c/AMMACHE, Pablo Daniel y Otros s/DESPIDO"**, Expte H-34845/10, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de diciembre de 2014, a las 10,30 horas en la sede del Colegio de

Martilleros de la ciudad de General Pico, sito en calle 19 N° 445, conforme al siguiente auto de venta: “//neral Pico, 5 de septiembre de 2014.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Decretar la venta en pública subasta de los bienes embargados que se detallan: ... 2) Un automotor marca IVECO, modelo Turbo Daily 35.10/2000, tipo Chasis c/Cabina, Motor marca SOFIM, Dominio DFS-343, Año 2000, Motor N° 3711-2957337, Chasis N° ZCFC3570102316595; 3) Un automotor marca Renault Modelo EE-Kangoo RL Express DIE AA, tipo Furgón, motor marca Renault, Dominio DMH-437, Año 2000, Motor N° F8QK630C483851, Chasis N° 8A1FC02251L167362.- II) Fijar las siguientes condiciones. SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley para el martillero y sellado por Impuestos de Sellos a cargo del comprador, .... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art 533 del C.Pr.).- ... VI) Establecer que los bienes saldrán a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión, los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador (art 541 del C.Pr.) .... Fdo. Dr. Roberto M IBÁÑEZ-JUEZ”.- Profesional Interviniente Dres. Augusto J TRUCCO SANTIAGO. Dom. Calle 35 N° 1285 General Pico La Pampa.-General Pico, Secretaría 09 de diciembre de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL-Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.; TRES, Secretaría UNICA, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “**MORALES FÉLIX CÉSAR c/VRANKEN, Érico Egidio Eduardo s/COBRO ORDINARIO DE PESOS E 35642/10**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 22 de diciembre de 2014, a las 09 horas en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de General Pico, sito en calle 19 N° 445, conforme al siguiente auto de venta: “//neral Pico, 6 de agosto de 2014.- VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- Decretar la venta en pública subasta de los siguientes automotores: .1) Marca Ford, Modelo 15-F-7000, Tipo 26-Chasis c/cabina, Motor Marca Mercedes Benz, marca Motor Mercedes Benz, Nro. Motor B014050, Marca chasis Ford, Nro. De Chasis KB6LFT-07864, Dominio UCW888 y 2) Marca Ford, Tipo 11-Pick-up, Marca Chasis Ford, Nro. Chasis 9BFETNL44TDB12315, Dominio BCR004. II) Fijar las siguientes condiciones. SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diarios “LA REFORMA” o “LA ARENA” a elección del actor (dos publicaciones).- ... VI) Establecer que los bienes saldrán a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión, los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador (art 541 del C.Pr.) .... Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN-JUEZ”.- Profesional Interviniente Dres. Augusto J TRUCCO SANTIAGO. Dom. Calle 35 N° 1285 General Pico La Pampa.-General Pico.- Secretaría 10 de diciembre de 2014.- Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3131

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, juez sustituto, secretaria única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, sito en avenida Uruguay y Perón, edificio fuero civil, bloque de escaleras 1, primer piso, en los autos caratulados: “**MOREYRA VICTOR EDUARDO c/AUTOCENTRO S.A.C.I.F. S/ SOLICITA QUIEBRA**”, Expte. N° 26808 comunica que con fecha 12 de noviembre de 2014 se decretó la conclusión de la quiebra de AUTOCENTRO S.A.C.I.F. conforme lo normado por el art. 231 de la L.C.Q. Santa Rosa, 01 de diciembre de 2014. Dr. Claudio Daniel SOTO Juez Sustituto.-

B. Of. 3131

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, juez sustituto, secretaria única a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, sito en avenida Uruguay y Perón, edificio fuero civil, bloque de escaleras 1, primer piso, en los autos caratulados: “**TRIGALES S.R.L. c/DON VICTOR S.A S/SOLICITA QUIEBRA**”, Expte. N° 25867 comunica que con fecha 1 de agosto de 2007 se tuvo por concluida la quiebra de DON VICTOR S.A. por pago total (art. 228 de la LCYQ) SANTA ROSA, 01 de diciembre de 2014. Dr. Claudio Daniel SOTO Juez Sustituto.-

B. Of. 3131

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALE, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina CONFORTI, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el **concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.**, (CUIT 30-70828643-1) Expte. Com. 32339/2014 designándose como síndico Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9º, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires 7 de Noviembre de 2014. Josefina CONFORTI Secretaria Interina Héctor Hugo VITALE Juez.-

B. Of. 3128 a 3132

El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° UNO de la 1ª Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario, sito en Avda. Perón intersecc. Avda. Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros

Sector Civil, bloque de escalera n° 1-3° piso-, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ ARGENTINA CALZADO S.R.L. y Otro S/ Apremio"** Expte.: Y-90747 cita al demandado Sra. Inés ALVARES (DNI. N° 24.933.081) para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" -o "El Diario" - Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas, Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa. SECRETARÍA, 19 de octubre de 2014.- Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3131 - 3132

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría Única, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón Centro Jud. Edif. Fuero Civil-3° Piso-Bloque de Escaleras N° 1, de Santa Rosa (LP), en autos caratulados: **"PEYRAN, Juan Ricardo C/BAINI, Micaela María S/ EJECUTIVO"** (Expte. N° 103112) cita por cinco (5) días a Micaela María BAINI, (DNI: 33.829.330), para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- A tales fines publíquense edictos, por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena o El Diario.- (art. 138 del CPCC).- Profesional Interviniente Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Uruguay N° 896 – Santa Rosa, la Pampa, 26 de Noviembre de 2014.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE Secretario Subrogante.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría Única, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón-Centro Jud. Edif. Fuero Civil-3° Piso-Bloque de Escaleras N° 1, de Santa Rosa (LP), en autos caratulados: **"PEYRAN, Juan Ricardo C/OLEKSIUK, José Ignacio S/EJECUTIVO"** (Expte. N° 103628) para que se presente a estar a derecho y constituye, domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- A tales fines publíquense edictos, por una vez en el Boletín Oficial y un día en el Diario La Arena o El Diario.- (art. 138 del CPCC)." Fdo. Dra. Adriana J., CUARZO.- Juez.- Profesional interviniente Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Uruguay N° 896, Santa Rosa, La Pampa, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Rubén CAPDEVIELLE Secretario Subrogante.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: **"GIBELLI MARTA ROSA C/ SCHWAB JUAN S/ ORDINARIO"** (Expte. C 44871) cita y emplaza a SCHWAB JUAN y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 033, Circunscripción 01, Radio a, Manzana 033, Parcela 4, N° de Partida N° 783.234) para que comparezca en el plazo

de cinco días a tomar intervención, conforme a la resolución judicial que dice *"//neral Pico, 5 de noviembre de 2014...* Por promovido juicio de POSESIÓN VEINTEAÑAL contra SCHWAB JUAN que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C.Pr.).- IV Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a SCHWAB JUAN y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 033, Circ. 01, Radio a, Manzana 033, Parcela 4, Partida Iniciador Nro. 783.234 (partida de origen 563.771) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo.: Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez Subrogante.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Ana Laura PEPA con domicilio legal en calle 11 (O) N° 181, General Pico, La Pampa.- General Pico, 13 de noviembre de 2014, Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería nro. TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Secretaría UNICA a cargo de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Bacigalupe NUÑEZ, para que se presenten en los autos caratulados: **"NUÑEZ, Bacigalupe sobre SUCESIONES"**, (Expte. N° V 44023/14), El auto que lo dispone, dice: *//neral Pico, 26 de septiembre de 2014.-...*Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Bacigalupe NUÑEZ.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ... Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Guillermo Sergio BERNAL, con domicilio en calle 15 N° 955, Piso 1°, Oficina "1", General Pico. La Pampa.- Secretaria, 13 de NOVIEMBRE de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3131

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaría del Dr. Elías Darío MELAZZI, de la Illa. Circunscripción Judicial, con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta, de General Acha, LP, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Ovidio Díaz, L. E. N° 7.337.420, a fin de que comparezcan en autos: **"Díaz, Ovidio s/Sucesión"**, Expte. N° V 14312. "General Acha, 14 de noviembre de 2014.- ..., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario", ... Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Profesional interviniente: Dr. Juan Morales, Garibaldi N° 821, General Acha, La Pampa. GENERAL ACHA, noviembre 20 de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería No. DOS, Secretaría Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, en autos: **"SCHMIDT, Oscar Alberto s/ SUCESIONES"**. (Expte. No. V 44.848/14) cita y emplaza –dentro del término de treinta días corridos- a herederos y acreedores de Oscar Alberto SCHMIDT, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 18 de noviembre de 2.014.- ... II. Ábrese el proceso sucesorio de OSCAR ALBERTO SCHMIDT (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 7.365.863.- III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.).- .... Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ.- Juez.- Prof. intervinientes: Dres.: Ángel C. M. ARAGONÉS y Hugo GALÁN, inscriptos al To. IV, Fo. 168 y To. VII, Fo. 58 respectivamente, con domicilio en calle 12 No. 401 de la ciudad de General Pico.- SECRETARÍA, 1º Diciembre de 2.014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito Av. Uruguay 1097, en Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1 de esta ciudad de Santa Rosa La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria ÚNICA, a cargo de Dra. Laura M. DIAB, Secretaria subrogante, en autos **"CAFARDO ELSA SUSANA S/ Sucesiones"** Expte. N°: **V105587**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Susana CAFARDO LC.:2.610.416. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Profesional interviniente Dra. NORMA BEATRÍZ CASTAGNO, Escalante 269. 4 de Diciembre de 2014. Santa Rosa La Pampa, Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería N° CUATRO sito en Av. Uruguay 1097 esq. Av. Juan D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros - Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escaleras 1, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos caratulados **"CUADRADO, JUAN FRANCISCO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. **105.701/14** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Juan Francisco CUADRADO, D.N.I. 7.354.867 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. GRISELDA S. OSTERTAG. Rivadavia 335 2° Piso Oficina 7 - Santa Rosa - La Pampa. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Santa Rosa (L.P.) 03 de diciembre de 2014. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y Minería N° CUATRO a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en la intersección de las Avdas. Perón y Uruguay - Ciudad Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloc de Escaleras UNO - Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"SOULAGES ELIANA S/SUCESIONES (e/a Leiva Alberto Manuel s/Sucesiones)"** (Expte. N V 105557 comunica y emplaza por el término de TREINTA DIAS corridos a herederos y acreedores de Doña SOULAGES ELIANA, según resolución de fecha 13/11/2014, publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario la Arena y/o El Diario. Profesional interviniente Dr. Omar E. RODRÍGUEZ - Rivadavia n° 335 - 2do. Piso - Oficina 9 de la ciudad de Santa Rosa, la Pampa. SECRETARIA 21 de Noviembre de 2014. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3131

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"CAROSSIA, Obdulio Osmar s/SUCESIONES"**. Expte. Nro. **V-44.555**. Ábrese el proceso sucesorio de CAROSSIA OBDULIO OSMAR (acta de defunción de fs. 5) DNI 5.042.154. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Conforme la siguiente resolución: //neral Pico, 21 de noviembre de 2014. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez. Profesional interviniente: Dr. Norberto Ángel PAESANI, Domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1008 General Pico, 03 de diciembre del año dos mil catorce. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA a cargo del Dr. Horacio Guillermo PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: **"TESTA, Héctor Carlos Luis s/SUCESIONES"**, Expte Número **V-44.859/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Héctor Carlos Luis TESTA, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: ... //neral Pico, 20 de noviembre de 2014.- Ábrese el proceso sucesorio de HECTOR CARLOS LUIS TESTA (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La

Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)- ... "Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ.- Juez".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 N° 955, Primer Piso, Oficinas 15-17 de la ciudad de General Pico.- Secretaría, General Pico, 02 de diciembre de 2014 Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Número DOS, Secretaría CIVIL de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**GAGGIOLI, Raúl Atilio José s/SUCESIONES**", Expte. Número V-44.598/14, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Raúl Atilio José GAGGIOLI y de Doña Laura TOSELLI, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 09 de Octubre de 2.014. - ... Ábrese el proceso sucesorio de GAGGIOLI, Raúl Atilio José (acta de defunción de fs. 5) con L.E. 1.579.964 y de TOSELLI LAURA (acta de defunción de fs. 6), DNI N° 1.382.932.- III.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ... "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rubén Edgardo HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, Primer Piso, Oficinas 15-17, General Pico, Secretaría, 28 de noviembre de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juz. de Prim. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Ariel Omar RODEL, D.N.I. 24.785.766 a fin de que se presenten en autos: "**RODEL, Ariel Omar S/ Sucesión**", Expte. N°: V14236/14, "Gral. Acha, 5 de noviembre de 2014 (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. (...) Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 12 de noviembre de 2014. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.

B. Of. 3131

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 10 piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Susana DE LA CRUZ, DNI. 10.615.048 a fin de que se presenten en autos: "**DE LA CRUZ, Susana S/**

**Sucesión**", Expte. N°: V 14351/14, "Gral. Acha, 12 de noviembre de 2014 (...). Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia. (...) Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, e/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 21 de Noviembre de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "**CARDONATTO, Raúl José S/ Sucesiones**" expte. V 44735, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ CARDONATTO. La providencia que ordena el edicto, en su parte pertinente, dice: //neral Pico, 11 de noviembre de 2.014. ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Raúl José CARDONATTO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)" Firmado: Dr. Mariano Carlos MARTÍN. JUEZ. Profesionales Intervinientes: Dres. SERGIO ADRIAN ESCUREDO – CLAUDIA CRISTINA GUZZARONI. Calle 20 N° 455. General Pico, 21 de Noviembre de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO sito en Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque 1, primer piso, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto; Secretaría de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI en autos caratulados "**IGLESIAS, Rubén S/ Sucesiones**", Expte. n° 105.270, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Rubén Iglesias (DNI. 7.333.901); para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa. Santa Rosa, 18 de Noviembre de 2014. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.- 1 Publicación en el Boletín Oficial. - 2 Publicaciones en el diario El Diario. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA KERN, LC n° 3.306.451 y ALFREDO FERRATTO, DNI n° 3.862.820 e/a "**KERN, María Magdalena y otro S/ Sucesiones**" V 105559, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dras. Estella Maris HABERKON y María Cecilia GONZÁLEZ AGÜERA con domicilio en Pueyrredón n° 55, Dpto. 16 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 19 de noviembre de 2014. Esteban Pablo FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado Regional Letrado con sede en Victorica, IV

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos ESPINOLA, Juez, Secretaría de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulados: "**ORTIZ de AVILA, Dolores s/sucesión**", Expte. N° V- 16286/14, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Dolores ORTIZ de AVILA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice: "Victorica, 26 de noviembre de 2014 Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena"... cítase.. Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional Letrado. Dra. Carina COLANERI. Secretaria. Profesional Interviniente: Dra. Andrea POGGI. Calle 9 N° 1051, Victorica. L.P. Dra. Andrea POGGI, Abogada.-

B. Of. 3131

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**KUHN. Santos Rolando S/ Sucesión Expte. N° V 14302/14**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Santos Rolando KUHN (DNI N° 7.357.340) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO - Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha (LP).- Secretaria 23 de octubre 2014.-Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Dra. Viviana ALONSO, Secretaria, en los autos caratulados: "**AMESGARAY HERIBERTO ESTEBAN S/ SUCESIONES Expte. N° V 44835**.- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Heriberto Esteban Amesgaray, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcrita en su parte pertinente dice lo siguiente: General Pico, 20 de noviembre de 2014.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 5 ) ábrese el proceso sucesorio de Heriberto Esteban AMESGARAY.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo.: Dr. MARIANO CARLOS MARTIN JUEZ. Profesional Interviniente. Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa, Secretaria: Dra. VIVIANA ALONSO, General Pico. 28 Noviembre de 2014. Dr. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Como Lab.y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B.

BERARDI, Secretaria Única, con asiento en Avda. Uruguay intersección Avda. Perón, Edificio Fueros, Sector Civil, 10 Piso, Bloque de escaleras N° 1, Ciudad Judicial, de ésta ciudad de Santa Rosa LP, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MUÑOZ Juan Alberto, en autos caratulados "**MUÑOZ Juan Alberto S/ SUCESIONES. Expte. V. 105.638**". Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Dra. Elisa Romina GARCIA, Quintana N° 282, Santa Rosa. SECRETARIA, 28 de Noviembre de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com. Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha. L.P. en autos: "**CORTI, Margarita Inés S/ Sucesión**" Expte. N° V 14304/14. Cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Margarita Inés CORTI (LC N° 9.884.850) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO- Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha (LP).- Secretaria, 20 de octubre 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P. en autos: "**ANTON, Leonardo y SCHAF, Anna S/Sucesión Expte. N° V 14306/14**", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Leonardo ANTON (LE N° 1.539.815) y Doña Anna SCHAF (CI 32028) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO - Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha (L. P. ).- Secretaria, 20 de octubre 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo de Dr. Elías Darío MELAZZI con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**SOLANILLA, Alberto S/ Sucesión**" Expte. N° V 14275/14, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto SOLANILLA (DNI N° 7.343.697) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que

lo ordena dice: "General Acha, 20 de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO - Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha (LP).- Secretaría, 21 de octubre 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**CAVASSA Atilio Oscar S/ Sucesión**". **Expte. N° V 14301/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Atilio Oscar CAVASSA (LE N° 7.343.461) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 20 de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Gerardo Ramón BONINO - Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha (LP).- Secretaría 31 de octubre 2014. Elías Darío MELAZZI Secretario.

B. Of. 3131

El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P. A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P. En autos: "**RAU, Feliciano S/ Sucesión**". **Expte. N° V 14305/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Feliciano RAU (DNI N° 7.346.775) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de octubre de 2014... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO - Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha (LP).- Secretaría. 22 de octubre 2014.- Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPÍNOLA, Secretaría única, en autos: "**CORREA Félix y CORIA Tomasa Petrona s/Sucesión**". **expte. n° V-1-6.242/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 03 de noviembre de 2014. Dr. Edgardo J. TROMBICKI Defensor General.-

B. Of. 3131

El juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de SUSANA INÉS

DATO, DNI n° 14.053.310 e/a "**DATO, Susana Inés S/Sucesión Ab Intestato**" **105756**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Marcela Viviana COULY con domicilio en calle Saavedra n° 457 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario. Santa rosa (L.P.), 3 de diciembre de 2014.- Esteban Pablo FORASTIERI Secretario.

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón-Centro Jud-Edificio Fueros Sector Civil-2° Piso-Bloque de Escaleras N° 2 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos caratulados: "**OLGUIN, Rafaela Elza S/ SUCESIONES**". **(Expte. N° V 103.297)**, cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de OLGUIN, Rafaela Elsa, quien fuera titular de la L.E. N° 9.881.249.- El auto que ordena el presente a continuación se transcribe su parte pertinente: "Santa Rosa, 10 de noviembre de 2014.- (...) Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C)."- Fdo. Dra. María Gloria ALBORES.- Jueza. Profesional interviniente Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Uruguay n° 896. Santa Rosa, La Pampa, 28 de noviembre de 2014. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**BECERRA, Ernesto Héctor y otro s/SUCESIONES**", **Expte N° V-44.858**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Ernesto Héctor BECERRA y Amanda Raquel GOROSITO, a fin que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 14 de noviembre de 2.014.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 5 y 6), ábrense los procesos sucesorios de Ernesto Héctor BECERRA y Amanda Raquel GOROSITO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- ... "Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Estudio Jurídico Estudio Jurídico MARTIN & ABDO, con domicilio en calle 15 N° 955, Primer piso, Oficinas 15-17, General Pico.- SECRETARIA, de noviembre de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, Secretaría Civil Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores

de los Sres. REVELLINO GUIDO y PENTIMALLE ERNESTA LAURA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**REVELLINO GUIDO Y OTRO S/ SUCESSIONES**" Expte: **V 44714** conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 31 de Octubre de 2014.-... II Ábrase el proceso sucesorio de REVELLINO GUIDO (acta de defunción de fs.6) L.E. M 3.866.847 y de PENTIMALLE ERNESTA LAURA (acta de defunción de fs.5) L.C. 9.882.026.- III Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).-..." Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ (JUEZ).- Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 – 321583) de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría. General Pico, 05 de Noviembre de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1- Secretaría Única con asiento en Avda. Uruguay n° 1067 de Santa Rosa-Edificio FUEROS, Sector Civil- Planta Baja- Bloque de escalera N° 1- a cargo de la Sr. Susana FERNANDEZ- Juez- Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura DIAB Secretaria Subrogante, cita y emplaza por treinta días corridos a contar desde la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dña. Edelia GRABOVSKY y José Roberto ASTIASARAN a comparecer a autos: "**GRABOSVKY, Edelia y otro s/Sucesiones**" (Expte **V 103463**) mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "El Diario".- Fdo.: Susana E. Fernández - Juez - Profesional Interviniente - ESTUDIO RODRIGUEZ- domicilio Oliver N° 385- Secretaría - SANTA ROSA – noviembre 26 de 2014- Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3131

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados "**Sailer Zulma Mercedes S/ Sucesión**" Expte. **V 14138/14**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zulma Mercedes SAILER (D.N.I. 10.384.373).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 30 de Julio de 2014... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia"... Dr. Gerardo Román BONINO. Juez".- Prof. Interviniente: Dra. Desirée GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa. –Secretaría 28 de Octubre de 2014. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3131

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Secretaría Única de la Dra. Laura M. DIAB Secretaria Subrogante de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Planta Baja de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza, por treinta días a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Celia Esther DELUCA CURTI, y lo acrediten (art. 675 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**DELUCA CURTI, Celia Esther s/SUCESIONES**" (V- 105435). Profesional interviniente: Dra. Fiorela FIORUCCI, con domicilio constituido en R.S. Peña N°. 1.420 de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, Santa Rosa, 2 de diciembre de 2014.- Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3131

## JURISPRUDENCIA

Tengo el agrado de dirigir a Usted el presente en Legajo n° 27499/0 caratulado "**MPF C/PESACQ GUSTAVO ADRIAN-DIBIN HECTOR JOSE S/ROBO CALIFICADO**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Daniel Alberto RODA, D.N.I. N° 27.112.043, de la actuación, con fecha 23 de septiembre del año en curso, que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 23 de Septiembre de 2014.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. ORDAS Carlos René, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.-Fdo.: Carlos A. VICENTE – Prosecretario - Oficina Judicial.- CÚMPLASE.

B. Of. 3131 - 3132

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### CONSTITUCIÓN DE S.A. "GABI-AND SUPERMERCADOS"

El Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad, hace saber que por Escritura número 340 de fecha 31 de octubre de 2014, autorizada por el escribano de esta ciudad de Santa Rosa, Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE, al folio 1960, del Registro de Contratos Públicos número DIECINUEVE a su cargo, los señores Juan Oscar SACKS y Gladis Noemí GACCIO, únicos integrantes de una sociedad de hecho denominada "JUAN OSCAR SACKS Y GLADIS NOEMI GACCIO", C.U.I.T. 30-64241876-5, adoptaron por unanimidad regularizar la sociedad, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, quedando constituida la Sociedad "GABI-AND SUPERMERCADOS SOCIEDAD ANONIMA": 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Juan Oscar SACKS, argentino, nacido el 18 de agosto de 1.949, de 65 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 5.267.537, C.U.I.T. 20-05267537-6, casado en primeras nupcias con Gladis Noemí Gaccio,



comerciante, domiciliado en calle Tomas Mason número 1.226 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y Gladis Noemí GACCIO, argentina, nacida el 25 de junio de 1.953, de 61 años de edad, titular del documento nacional de identidad número 10.322.571, C.U.I.T. 27-10322571-5, casada en primeras nupcias con Juan Oscar Sacks, domiciliado en calle Tomás Mason número 1.226 de esta ciudad.- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura N° 340 de fecha 31 de octubre de 2014, pasada al folio 1.960, protocolo del corriente año perteneciente al Registro Notarial Número DIECINUEVE a cargo de la Escribana de esta ciudad de Santa Rosa, Hipólito Gustavo ALTOLAGUIRRE.- 3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "GABI-AND SUPERMERCADOS SOCIEDAD ANONIMA", pudiendo abreviarse las dos últimas palabras o utilizarse la sigla S.A.- 4) DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a nivel nacional como internacional las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arriendo, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de frutos, semovientes, alimentos, bienes y mercaderías en general.- b) Industriales: Mediante la elaboración, procesamiento y/o tratamiento de conservación de frutos, legumbres, hortalizas, cereales, carnes y otros productos provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura y de la pesca u otros, para la alimentación humana y animal.- c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, vitícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, meztización, cruce y venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación y reforestación.- d) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, administración, intermediación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- e) Inversiones: Mediante el aporte de capitales a sociedades ó empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público.- f) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, agencias, o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la sociedad; servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto.- g) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las

normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no.- h) Transporte: Por cuenta propia, de terceros, asociada o con la colaboración empresaria de terceros, desarrollar actividades comerciales de explotación de servicios de transporte terrestre de carga y/o encomiendas, dentro y fuera del territorio nacional, servicios conexos al transporte como intermediación en su contratación y servicios de apoyo y logística a las actividades comerciales, industriales y agrícola-ganaderas.- i) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- j) Caza o Sinagética: Mediante la explotación de caza o sinagética, menor o mayor de las distintas especies de animales salvajes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Pudiendo a tal efecto contratar las guías de caza pertinentes, y gestionar ante las autoridades competentes la correspondiente inscripción de la Sociedad como Coto de Caza, dando cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos por dichas autoridades; y realizar cuanto más actos sean conducentes para el mejor desempeño de dicha actividad.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; y e) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores; explotar, subdividir, unificar, urbanizar o colonizar toda clase de inmuebles.- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Rosa.- 7) CAPITAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, representado por Cuatro Mil Quinientas acciones valor nominal de Mil pesos cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la época de

emisión y las condiciones y forma de pago.- El capital se emite en Cuatro mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos cada una con derecho a un voto por acción que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El socio Juan Oscar SACKS, Dos mil doscientas cincuenta acciones ó sea Dos millones doscientos cincuenta mil Pesos; y la socia Gladis Noemí GACCIO, Dos mil doscientas cincuenta acciones ó sea Dos millones doscientos cincuenta mil Pesos. El capital está totalmente integrado y se encuentra representado en el estado patrimonial confeccionado por los socios y debidamente aprobado.- 8) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO con mandato por TRES ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Cuando el órgano administrador sea plural los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- 9) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinda de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un síndico titular y un suplente, por el término de Tres años.- 10) DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Oscar SACKS.- Director Suplente: Gladis Noemí GACCIO.- 11) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente y/o el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.- 12) FECHA CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.-

B. Of. 3131

#### **TUEROS MORAN ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L. DESIGNACIÓN GERENTE**

Se informa con relación a la sociedad "TUEROS MORAN ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L.", cuyo contrato social fue inscripto el 02 de Abril de 2003, en el Libro de Sociedades, Tomo I/03, Folios 136/140, según Resolución N° 091/03 de la fecha 02/04/2003, Expte., 43/03 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de conformidad al artículo 10 de la Ley 19.550, que por Acta de reunión de socios del día 14 de abril de 2014 se designa Gerente al Sr. Arnaldo Pablo Tueros, DNI: 13.956.213 hasta 31/12/2014.

El Directorio  
B. Of. 3131

#### **LA PANTANOSA S.A.**

"LA PANTANOSA S.A., con domicilio en Zona Rural de la Localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24/06/2002, Libro Sociedades, Tomo II/2012, Folio 26/31, Res. N° 166/02, Matrícula N° 853, hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/10/2013 al folio N° 31 del Libro de Actas de Asambleas, resultaron electos para integrar el Directorio de la sociedad con mandato hasta el ejercicio que finaliza el 30/06/2016 los siguientes miembros: Presidente: Carlos Martín ERBETTI, D.N.I. 22.163.636. Directora Suplente: Norma Mabel RICCIONI, L.C. 5.311.889.

El Directorio  
B. Of. 3131

#### **TRAFULCHE S.R.L. DESIGNACIÓN GERENTE**

La sociedad denominada TRAFULCHE S.R.L. inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el libro de sociedades, Tomo I/09 Folio 12/17, según Resolución N° 004/09 de fecha 06/01/2009, Expediente 2364/08, comunica que en Reunión de socios de fecha 14/10/2013 Acta N° 6 ha designado como Gerente a Darío Oscar Acosta D.N.I. 24.517.014 por el término de cinco años.

B. Of. 3131

#### **BRAVO AGROPECUARIA SRL FE DE ERRATAS**

Se hace saber que mediante publicación en el Boletín Oficial de fecha 31/10/14 N° 3125 se omitió mencionar la reunión de socios mediante Acta N° 11 de fecha 14/10/14 donde se decidieron las modificaciones al contrato.-

B. Of. 3131

#### **ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RANCUL**

Rancul, diciembre de 2014

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rancul, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 12 de enero de 2014 la hora 20,30 en las Instalaciones de su sede social-cuartel ubicados en calle Maipú N° 591 para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos (2) socios para que, conjuntamente Con Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.  
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo del resultado del ejercicio desde el 01 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2014; Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
3º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.-

**Nota:** Transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la inicialización de la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo con los asociados presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.-

Néstor Javier MOLINA, Presidente – Miguel Ángel USSEI, Secretario.-

B. Of. 3131

### CLUB SPORTIVO Y CULTURAL

General San Martín, diciembre de 2014

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con la finalidad de invitarlo muy especialmente a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, el día 16 de Enero, de 2015 a las 20:00 Hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

2°) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 89° Ejercicio Económico cerrado el día 31/03/2014.

3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Elección de 3 Miembros Suplentes por el término de un año.

b) Elección de dos Miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año

4°) Consideración Cuota Social.

#### NOTA: Art. 35° de nuestros Estatutos Sociales:

Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijado con anticipación, esperándose una hora para integrar la mitad más uno del total de socios, siempre que sea una cantidad igual o mayor que los miembros titulares de la Comisión Directiva - Ariel Darío METER, Presidente – Javier Oscar KEIL, Secretario.-

B. Of. 3131

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA BARÓN

Colonia Barón, diciembre de 2014

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Sres. Miembros del Consejo Directivo:

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo N° 15 de los Estatutos Sociales del Centro de Jubilados y Pensionados "Colonia Barón" tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a

los fines de invitarlos a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que se celebrará en las instalaciones que dicha Institución posee en la calle Don Bosco 1536 Departamento Quemú Quemú - Provincia La Pampa, el día 26 de febrero de 2015, a las 8,30 horas para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la Reforma del Art. N° 15 en el cierre del Ejercicio Económico- Financiero al 30 de Abril, fijándose como nueva fecha el 31 de Diciembre de cada año.

Inés TURELLO, Presidente - Mirta MANSILLA, Secretaria.-  
B. Of. 3131

### CLUB EMPLEADOS DE ECONOMÍA "PICHÍ ÑOM"

Toay, diciembre de 2014

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Empleados de Economía "Pichi Ñom" sito en la calle Calandria n° 400 de la ciudad de Toay, provincia de La Pampa el día 29 del mes de diciembre de 2014 a las 20:30 Hs. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Razones que motivaron la convocatoria fuera de Término y el fracaso de la convocatoria a asamblea anterior

2) Lectura y aprobación del acta anterior

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.

4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por mandato vencido.

5) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente.- PEREYRA, Roberto Oscar, Presidente – VELÁZQUEZ, Héctor E., Tesorero.-

B. Of. 3131

### ASOCIACIÓN BARRIAL DE GESTIÓN Y AYUDA MUTUA "MARTÍN FIERRO"

General Pico, diciembre de 2014

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de enero de 2015 a las 18 y 30 horas en calle 56 N° 677 con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

a- Aplicación de la sanción de EXPULSIÓN prescripta en

el artículo XI inc. B del Estatuto de la Asociación al señor Cordón Sergio Aníbal en su calidad de Secretario de la Asociación y a la señora Martínez Inés en su calidad de Tesorera de la Asociación por probable comisión de las causales prescritas en el artículo IX del mismo cuerpo.

b- Nombramiento de los suplentes encargados de ocupar los cargos de Secretario y Tesorero de la Asociación respectivamente si la expulsión fuera aprobada por mayoría a cada uno.

e-Informe de Tesorería.

Se recuerda a los señores socios que deberán concurrir con documentos de identidad y a horario.- Miguel Ángel CARRÚM, Presidente.-

B. Of. 3131

## CONCURSOS LLAMADOS

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Res. de Pres. N° 241 -3-XII-14- Art. 1º.-** Convocar a "CONCURSO INTERNO " de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Personal Administrativo - Clase X – Oficinista Principal-Zona Centro–Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio; del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2º:** Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO", que en 3 fojas forman parte integrante de la presente Resolución.-

### ANEXO

#### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- **Cargo a Concursar:** 1 (uno) clase X – Carrera Personal Administrativo Oficinista Principal –.

2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Zona Centro –Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio.-

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos 2 años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al

correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres clases inmediatas inferiores (XIII o Superior) del Escalafón Vial sin distinción de la Carrera a la que pertenezca, o su equivalente en el caso de los adscriptos.

b. 2.- No haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, ni estar sometido a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

### 6.- Condiciones Particulares.

- Estudios Secundarios Completos.-

#### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante  
0 a 3

a. 1.- Relacionados con el cargo de 0 a 1,50.

a. 2.- Otras de 0 a 1,50.

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo: 0 a 3

b. 1.- Título o certificado de estudio Terciario y/o Universitario según avance de la carrera de 0 a 2.

b. 2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 1.

c.- Fojas de Servicios: 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/14 0 a 3

(Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad)

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

#### B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación, Mantenimiento y Convenio 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales; y/o reglamentarias y Especificas de aplicación para el ejercicio del cargo 0 a 1,0

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar. 0 a 3,5

d.- Desarrollo práctico de las tareas específicas al cargo. A ese fin, la Junta Examinadora, el día previsto y con posterioridad a la realización de la prueba escrita, procederá a constituirse en un lugar apto para el desarrollo de la prueba práctica, labrando un acta detallada que, además de sus elementos esenciales, contenga una descripción clara de la forma de realización de la prueba práctica indicada en el temario, debiendo ponderarse al momento de su evaluación entre los aspectos sobresalientes, el tiempo que demande su ejecución, la calidad y cantidad de trabajo efectuado acorde a lo

requerido y la pericia demostrada por el agente en su cumplimiento.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

### C.- JUNTA EXAMINADORA

#### Titulares:

Sra. TORALES, Marcela  
Srta. CANTELMÍ, María Andrea  
C.P.N. INCHAUSPE, Mauricio

#### Suplentes:

Sra. GIMENEZ, Fernanda  
Sra. AGUIRRE, Mirtha  
Sra. KAMBICH, Blanca

### D.- LUGAR DE EXAMEN

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto\* 1221 – Santa Rosa

### E.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 09 al 13 de febrero de 2015.

### F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

### G.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 05 de Marzo de 2.015 a las 08:00 horas

#### Res. de Pres. N° 246 -4-XII-14- Art. 1°.-

Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir (1) un cargo vacante Carrera Personal Administrativo –Clase X- Oficinista Principal (Estación de Servicios), del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que en dos fojas forma parte integrante de la presente Resolución.-

### CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN JURISDICCIÓN "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

#### 1.- Cargo a concursar:

1 (una) Clase X (diez) - Carrera Personal Administrativo Oficinista Principal – Estación de Servicios

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

**3.- Lugar de trabajo:** Dirección Principal de Contaduría.-

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.-

**5.- Condiciones generales exigibles:** Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos

provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V.-

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres (3) clases inmediatas inferiores (XIII o superior) sin distinción de carrera o su equivalente si se tratara de personal adscripto.

b.2.- Cumplir con el requisito de no haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

**6.- Condiciones particulares:** Nivel de instrucción: Estudio Secundario Completo.-

### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: 0 a 3

a.1.- Relacionados con el cargo de 0 a 2.-

a.2.- Otras de 0 a 1.-

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo: 0 a 3

b.1.- Título o certificado de estudio obtenido Terciario y/o Universitario de según avance de la carrera. 0 a 2

b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo: 0 a 1.-

c.- Fojas de Servicios: 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2014 0 a 3

(Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

### B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Decreto-Ley 577/58, NJF N° 951 Procedimiento Administrativo, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para los agentes viales y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

### C.- JUNTA EXAMINADORA

#### Titulares:

MEDINA, Rolando César  
ROMERO, Marcelo Oscar  
DIAZ, Nilda Noemí

**Suplentes:**

FRAILE, Jorge Daniel  
 PUEBLAS, Abel Horacio  
 BARRIONUEVO, Raúl Orlando

**D.- LUGAR DEL EXAMEN**

Dirección Principal de Contaduría  
 Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad  
 Spinetto 1.221 – Santa Rosa

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 28 de Enero de 2015 a las 08:30 horas.-

**F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 07 a 09 de Enero de 2.015.-

**Res. de Pres. N° 247 -4-XII-14- Art. 1°.-**

Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir (1) un cargo vacante Carrera Personal Administrativo –Clase XI- Oficinista Especializado (Estación de Servicios), del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que en dos fojas forma parte integrante de la presente Resolución.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y  
 OPOSICIÓN  
 JURISDICCIÓN "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
 VIALIDAD**

**1.- Cargo a concursar:**

1 (una) Clase XI (once) - Carrera Personal Administrativo Oficinista Especializado – Estación de Servicios

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

**3.- Lugar de trabajo:** Dirección Principal de Contaduría.-

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.-

**5.- Condiciones generales exigibles:** Podrán participar:

- a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V.-

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres (3) clases inmediatas inferiores (XIV o superior) sin distinción de carrera o su equivalente si se tratara de personal adscripto.

b.2.- Cumplir con el requisito de no haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

**6.- Condiciones particulares:** Nivel de instrucción: Estudio Secundario Completo.-

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante:  
 0 a 3

a.1.- Relacionados con el cargo de 0 a 2.-

a.2.- Otras de 0 a 1.-

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo: 0 a 3

b.1.- Título o certificado de estudio obtenido Terciario y/o Universitario de según avance de la carrera. 0 a 2

b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo:  
 0 a 1.-

c.- Fojas de Servicios: 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2014 0 a 3

(Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

**B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Decreto-Ley 577/58, NJF N° 951 Procedimiento Administrativo, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para los agentes viales y demás Normas relacionadas con el tema)  
 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.-  
 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

**C.- JUNTA EXAMINADORA****Titulares:**

FRAILE, Jorge Daniel  
 PUEBLAS, Abel Horacio  
 BARRIONUEVO, Raúl Orlando

**Suplentes:**

MEDINA, Rolando César  
 ROMERO, Marcelo Oscar  
 DIAZ, Nilda Noemí

**D.- LUGAR DEL EXAMEN**

Dirección Principal de Contaduría  
 Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad  
 Spinetto 1.221 – Santa Rosa

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 29 de Enero de 2015 a las 08:30 horas.-

**F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 07 a 09 de Enero de 2.015.-

**RESULTADOS**

**Res. de Pres. N° 245 -4-XII-14- Art. 1º.-** Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N°

190/2014, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**ANEXO I**

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE XI – CARRERA PERSONAL OBRERO-OFFICIAL ESPECIALIZADO - SEÑALAMIENTO, DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-**

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
PADOVANI, Alejandro Fabián	1,70/10	9,23/10	10,93/20